

**DISPOSICIÓN N° 005 /2024.
NEUQUÉN, 29 DE ENERO DE 2024.**

V I S T O:

El Expediente OE N° 594-S-2024, Ordenanza N° 12.703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

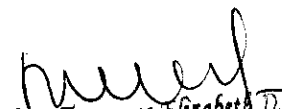
Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

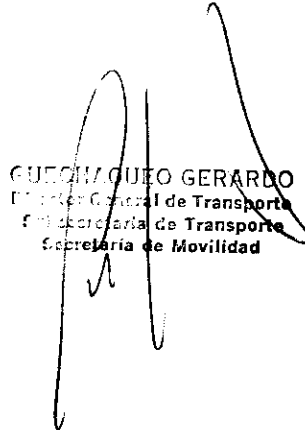
Que mediante Nota s/nº de fecha 19 de enero del 2024, el Sr. Salina Adrián Fernando D.N.I 33.386.879, solicita la baja de la Licencia de Remisse N° 244, por razones personales;


Que de acuerdo a lo establecido Art.Nº 10º) de la Ordenanza 12703, ninguna Licencia, bajo pena de caducidad, podrá permanecer más de (30) días continuos y/o (60) días continuos durante (1) año calendario, sin tener el vehículo afectado al servicio;

Que conforme a lo establecido en el Art. 43º) inc. a. de la ordenanza precitada, un Licenciario podrá dejar de serlo, por decisión propia mediante la solicitud fehaciente de baja del Servicio ante la autoridad de aplicación; independientemente que correspondería legalmente ser dada de baja, de acuerdo a lo establecido en el Art. N°10 de la Ordenanza N° 12703;

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, corresponde acceder a la caducidad de la licencia de Remisse N° 244;


Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHUAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:

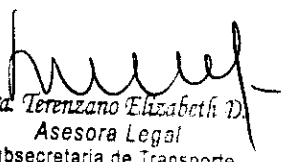
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

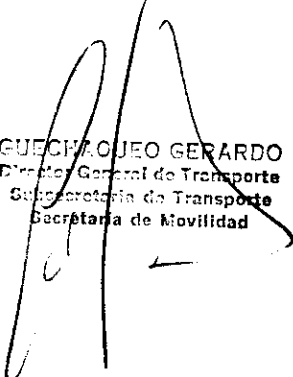
DISPONE

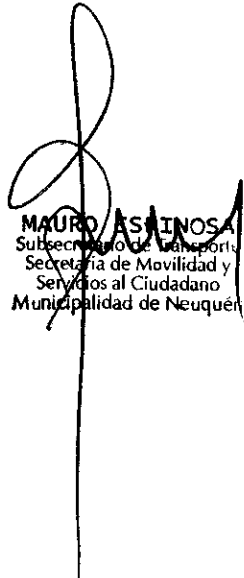
ARTÍCULO 1º): DAR DE BAJA la Licencia de Remisse identificada con el -----**Nº 244**, a nombre de **Sr. SALINA ADRIÁN FERNANDO** **D.N.I. Nº 33.386.879**, en conformidad con lo establecido en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º): NOTIFIQUESE a través de la Dirección General de Transporte -----**División Habilitaciones** al titular de la licencia **Nº 244** y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

ARTICULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


QUECHACUE GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ASINOSI
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén